



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

Resolución No. DM-254-2020 de 8 de octubre de 2020

“Por la cual se suspenden términos judiciales, audiencias, atención al público y trámites administrativos en la Dirección Regional de Trabajo de Panamá Oeste.”

LA MINISTRA DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que en estos momentos el país se encuentra sufriendo de una pandemia sanitaria en virtud de la propagación del virus conocido como COVID-19, enfermedad infectocontagiosa que afecta a la población;

Que el virus COVID-19 tiene como foco de expansión la concentración de personas en un sitio determinado, por lo que las autoridades debemos procurar disminuir hasta donde sea legal y racionalmente posible, la aglomeración de personas;

Que las Direcciones Regionales de Trabajo diariamente deben realizar audiencias, imprimir trámites sujetos a términos y atender público que acude a sus oficinas para la solución de sus trámites legales;

Que cada Dirección Regional de Trabajo, como tribunal laboral, actúa en su condición de jurisdicción especial;

Que, luego del resultado positivo de servidores públicos de la Dirección Regional de Trabajo de Panamá Oeste y en cumplimiento de los protocolos de salud e higiene, este Ministerio encuentra necesario realizar la adecuación y saneamiento profundo de las instalaciones para brindar la mejor y más segura atención del público y la preservación de espacios seguros a los servidores de esta dirección administrativa;

Que se requiere tomar providencias a fin de contribuir a evitar la difusión del COVID-19 tal como se ha indicado en el Decreto Ejecutivo No. 472 de 13 de marzo de 2020, que declara el Estado de Emergencia Nacional;

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la suspensión de términos judiciales, audiencias, atención al público y trámites administrativos que se desarrollan en la Dirección Regional de Trabajo de Panamá Oeste, por nueve días hábiles, desde el jueves ocho (8) hasta el martes veinte (20) de octubre de 2020, inclusive.

SEGUNDO: Las audiencias de los procesos judiciales que se llevan a cabo en la Dirección Regional de Trabajo de Panamá Oeste se reprogramarán para ser celebradas posteriormente, a partir del día miércoles veintiuno (21) de octubre de 2020.

TERCERO: Esta resolución empezará a regir a partir del día jueves ocho (8) de octubre de 2020.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DORIS ZAPATA ACEVEDO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral




ROGER ALBERTO TEJADA
Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral

